

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General
de la Función Pública

SERVICIO DE ASUNTOS SINDICALES

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 21 del mes de diciembre de 1983, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Sindical Profesional de Médicos Titulares de Valencia», cuyos ámbitos territorial, y profesional son: Provincial y Médicos titulares en activo, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Leopoldo Abizanda Ruiz, don Salvador Aubán Ariño, don Angel Fernández-Cañadas Martínez, don Agustín Guillermo Pellicer-Berdín-045-E.

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 20 del mes de diciembre de 1983, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional de Secretarios de Ayuntamiento de la Provincial de Teruel», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial y Secretarios de Ayuntamiento, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Angel Martínez González, don Samuel Gil Domingo, don Bienvenido Blasco Villalba, don Jesús Conesa Estremera.—044-E.

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 23 de diciembre de 1983 han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Profesores de EGB en Dinamarca», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Dinamarca y Profesores de EGB, funcionarios públicos y contratados en régimen de derecho administrativo, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Angel Alzaga García, don Alberto Calvo Sánchez, doña Rosario Mora Antillacha, don Jesús L. Herro Fuentes.—043-E.

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 21 del mes de diciembre de 1983 han sido depositados los nuevos Estatutos modificados parcialmente de la «Asociación Profesional Médica de Profesores no Numerarios del Hospital Clínico de Madrid», que pasa a denominarse «Sindicato de Médicos del Hospital Clínico de Madrid», siendo su ámbito profesional: Médicos que presten sus servicios en el Hospital Clínico de Madrid, bajo cualquier modalidad de prestación profesional al servicio de Entidades públicas en régimen Estatutario y en cualquiera de los sectores o especialidades de las actividades médicas.—042-E.

Dirección General de Medios
de Comunicación SocialInscripción en el Registro de Empresas
Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Francisco Luis Blanc Cervantes, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas actualmente, en el paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Francisco Luis Blanc Cervantes, con domicilio en Mestre Racional, 15, Valencia.

Título de la publicación: «Albufera».

Lugar de aparición: Valencia.

Periodicidad: Mensual.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Monografías de rutas turísticas, con el fin de dar a conocer tanto al turista extranjero, como a los españoles, un conocimiento de España a cualquier nivel que pueda ser de interés.

Director: Don Francisco Luis Blanc Cervantes.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 14 de noviembre de 1983.—El Subdirector general.—4.919-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Angel Gutiérrez Ruiz, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas, actualmente en el paseo de la Castellana, 118, piso primero, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Angel Gutiérrez Ruiz, con domicilio en calle Mercado, número 19, San Vicente de la Barquera (Santander).

Título: «El Faro Barquero».

Lugar de aparición: San Vicente de la Barquera (Santander).

Periodicidad: Mensual.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Objeto, información referente a nuestra comunidad municipal; finalidad, fomentar el contraste de pareceres en amistad; principios, libertad de opinión, igualdad en el acceso a sus páginas.

Director: Don Roberto de Bedoya Arroyo.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 22 de noviembre de 1983.—El Subdirector general.—5.063-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Asociación Española de Ostromizados», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas, actualmente en el paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Asociación Española de Ostromizados».

Domicilio: Calle Salustiano Olozaga, número 6, 2.º, Madrid-1.

Título: «Nuevos Horizontes».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Cuatrimestral.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: La información necesaria a las personas sometidas a una ostomía, para su reincorporación a la vida normal, haciendo más corto el periodo de adaptación a su ostomía.

Director: Emiliano Calvo Calvo.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 22 de noviembre de 1983.—El Subdirector general.—16.073-C.

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORESDirección General
de Asuntos ConsularesESPAÑOLES FALLECIDOS
EN EL EXTRANJEROConsulado General de España
en Santiago de Chile

El señor Cónsul General de España en Santiago de Chile comunica a este Ministerio el fallecimiento de doña Virtudes López Golf, natural de Barcelona, hija de María Virtudes y Silvestre, ocurrido el día 24 de septiembre de 1983.

Madrid, 21 de noviembre de 1983.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunales Provinciales
Tutelares de Menores

PONTEVEDRA

Doña María Eugenia Velasco Pazos, Letrada, Secretaria del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra,

Por medio de la presente y de orden de su señoría se cita y emplaza a la veicina que fue de Villajuán, Villagarcía, en esta provincia, doña María Dolores Rebol Ramos, de veintiséis años, casada, hija de Manuel y Mercedes, para que comparezca ante este Tribunal en el plazo de quince días hábiles, contados a

partir del de la publicación de la presente, para ser notificada de los acuerdos recaídos en los expedientes números 4201-202 y 387 y 388/80, seguidos en la facultad protectora a los menores M. A. y F. J. B. R., apreciándola de que si no compareciese se la tendrá por notificada y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 11 de noviembre de 1983.—2.284.

Doña María Eugenia Velasco Pazos, Letrada, Secretaria del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra,

Por medio de la presente y de orden de su señoría se cita y emplaza para que comparezca ante este Tribunal el vecino que fue de esta ciudad, actualmente en paradero desconocido, don Fernando José Freije García, de treinta y dos años de edad, hijo de Casimiro y María del Pilar, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, para ser notificado del acuerdo recaído en los expedientes números 14.802 y 132/82, seguido en la facultad protectora al menor F. F. P., apreciándole de que si no compareciese se le tendrá por notificado y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 17 de noviembre de 1983.—2.252.

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

EL GROVE

Edicto

Don José Manuel Arnos Arnos, Alférez de Navio (RNA), Instructor del expediente de hallazgo 140/1983, de la Zona Marítima del Cantábrico,

Hago saber: Que el día 13 de octubre del corriente año fue hallada en la playa Area das Pipas, en el Distrito Marítimo de El Grove, una embarcación tipo «Vaurient», de poliéster, de las siguientes características: eslora, 4,15 metros; manga, 1,50 metros; puntal, 0,50 metros, con casco de color blanco, sin nombre ni folio, así como tampoco efecto alguno a bordo.

Quien se crea en el derecho legal de ser su propietario, deberá presentar la correspondiente documentación de propiedad en el Juzgado de la Ayudantía Militar de Marina de El Grove, antes del día 22 de mayo de 1984. En caso de no aparecer su propietario se subastará en pública subasta.

El Grove, 22 de noviembre de 1983.—El Alférez de Navio, Instructor, José M. Arnos Arnos.—15.826-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 7 de junio de 1982 con el número 302.655 de Registro, propiedad de «Grexe, S. A.», en garantía de la misma, constituido en metálico y por un importe nominal de 61.880 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que

están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 2.616/83.

Madrid, 23 de noviembre de 1983.—El Administrador.—18.144-C.

Inspecciones - Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

ALGECIRAS

Edicto

Por el presente se comunica a Jerónimo Nieto Gutiérrez, cuyo último domicilio conocido era calle Rocha, número 1 (Algeciras), que por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha sido dictado en el expediente número 133/83, instruido por infracción administrativa de contrabando, el siguiente acuerdo:

1. Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 3.300 pesetas, tipificada en el caso 1.º del artículo 1.º de la Ley 7/1982, en relación con el artículo 12 y de la que resulta responsable Jerónimo Nieto Gutiérrez.
2. Imponer la multa siguiente a Jerónimo Nieto Gutiérrez: 1.650 pesetas.
3. Declarar el comiso de los géneros aprehendidos para su aplicación reglamentaria.
4. Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

La indicada multa deberá hacerse efectiva en metálico en la Caja de esta Aduana y en el plazo de quince días hábiles a contar de la fecha de publicación de esta notificación. De no hacerlo en el indicado plazo se liquidará un recargo del 5 por 100, dándosele un nuevo plazo de tres días y, si transcurrido éste no la hiciese efectiva, se procederá al cobro por vía de apremio.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Inspección-Administración de Aduanas o directamente recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cádiz, en el plazo de quince días a partir de la fecha de notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

Algeciras, 21 de noviembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—15.727-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica a Vicente Andrés Miró Font, cuyo último domicilio conocido fue en Gerona, 121, Barcelona, que esta Administración procede instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente Dcl. 0848004552, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 24 de noviembre de 1983.—El Administrador.—15.777-E.

Por el presente se notifica a «Flor de Loto, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en Via Augusta, 128, Barcelona 6, que esta Administración procede instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente Dcl. 0841005296 y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no

hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 24 de noviembre de 1983.—El Administrador.—15.776-E.

Por el presente se notifica a «Tecnimpex, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en Jacinto Verdagué, 13, l'Hospitalet, Barcelona, que esta Administración procede instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente Dcl. 0819004589, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 24 de noviembre de 1983.—El Administrador.—15.775-E.

Por el presente se notifica a «Plan Air-Shock Sae», cuyo último domicilio conocido fue en paseo de Gracia, 18, Barcelona-7, que esta Administración procede instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente Dcl. 0840079659, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 24 de noviembre de 1983.—El Administrador.—15.774-E.

Por el presente se notifica a Salvador Herrándiz Cisneros, cuyo último domicilio conocido fue en Sola, 25, Barcelona-14, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente Dcl. 0840141575, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 24 de noviembre de 1983.—El Administrador.—15.773-E.

Por el presente se notifica a «Nautiber, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en polígono industrial Pla de la Bruguera-Castellar Valles-Barna, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente Dcl. 0849081236, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 24 de noviembre de 1983.—El Administrador.—15.772-E.

Por el presente se notifica a «Suministros Sergio, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en Casanova, 58, Barcelona-11, que esta Administración procede instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente Dcl. 0811013281, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 24 de noviembre de 1983.—El Administrador.—15.778-E.

Por el presente se notifica a «Wania, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en General Pardiñas, 29, Madrid-1, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente Dcl. 0811006489, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas con la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 24 de noviembre de 1983.—El Administrador.—15.779-E.

Por el presente se notifica a «Wania, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en General Pardiñas, 29, Madrid-1, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente Dcl. 0811006515, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá afectar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 24 de noviembre de 1983.—El Administrador.—15.780-E.

Por el presente se notifica a «Wania, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en General Pardiñas, 29, Madrid-1, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente Dcl. 0811006711, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 24 de noviembre de 1983.—El Administrador.—15.781-E.

Por el presente se notifica a «Eleazar, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en Gran Vía Cortes Catalanes 1.176 B, Barcelona-20, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente Dcl. 0811015450, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 24 de noviembre de 1983.—El Administrador.—15.782-E.

Por el presente se notifica a «Eleazar, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en Gran Vía Cortes Catalanes, 1.176 B, Barcelona-20, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente Dcl. 0821008071, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 24 de noviembre de 1983.—El Administrador.—15.783-E.

Por el presente se notifica a «Tecnimpex, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en Provenza, 386, Barcelona-13, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia

del impago de la liquidación correspondiente Dcl. 0848026039, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 24 de noviembre de 1983.—El Administrador.—15.784-E.

Por el presente se notifica a «Tecnimpex, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en Provenza, 386, Barcelona-13, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente Dcl. 0818010438, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 24 de noviembre de 1983.—El Administrador.—15.785-E.

Por el presente se notifica a «Tecnimpex, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en Provenza, 386, Barcelona-13, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente Dcl. 0816024427, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 24 de noviembre de 1983.—El Administrador.—15.786-E.

Por el presente se notifica a Juan Bautista Lambert, cuyo último domicilio conocido fue en Sepúlveda, 111, principal, 3.ª, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente Dcl. 0640128999, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 24 de noviembre de 1983.—El Administrador.—15.787-E.

Por el presente se notifica a «Harrieta Internacional, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en Duque de la Victoria, 15, entresuelo, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente del acta de conformidad número C41/83, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 24 de noviembre de 1983.—El Administrador.—15.788-E.

Por el presente se notifica a «Enrique López, S. A.» (viuda Fuentes), cuyo último domicilio conocido fue en Duque Medinaceli, 5, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente acta de conformidad número C24/1980, y que en

el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 24 de noviembre de 1983.—El Administrador.—15.789-E.

CIUDAD REAL

Se tramita en esta Inspección Administrativa expediente de falta reglamentaria número 4/83 por intervención del automóvil marca «Simca 1.307», matrícula 8981-SC-80, propiedad de Mohamed Azdad.

Calificadas provisionalmente las actuaciones como dos infracciones cometidas por Mohamed Azdad a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º, en relación con el 10, y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, se le concede un plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio para que presente ante el señor Inspector-Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Ciudad Real, 22 de noviembre de 1983. El Inspector Administrador.—15.729-E.

Delegaciones

CORDOBA

En esta Delegación de Hacienda se tramita expediente de investigación de bienes, por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado, de fecha 19 de octubre de 1983, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad sobre la siguiente finca urbana:

«Inmueble de 21 metros cuadrados, aproximadamente, situado en el número 69 de la calle Nuestra Señora de la Soledad, de Rute (Córdoba), que linda: por la derecha, con el número 71 de la misma calle; por la izquierda, con el número 67 de la calle Nuestra Señora de la Soledad, y al fondo, con el número 79 de la misma calle. Se encuentra en ruinas.»

Por el presente se emplaza a toda persona afectada por este expediente para que en el plazo de un mes, a contar del día siguiente en que termine el plazo de quince días hábiles de exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Rute (Córdoba), alegue ante esta Delegación de Hacienda lo que corresponda en defensa de su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Córdoba 17 de noviembre de 1983.—El Delegado de Hacienda.

En esta Delegación de Hacienda se tramita expediente de investigación de bienes, por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado, de fecha 24 de octubre de 1983, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad sobre la siguiente finca urbana:

«Inmueble de 51,80 metros cuadrados, aproximadamente, situado en el número 33 de la calle Nuestra Señora de la Soledad, de Rute (Córdoba), que linda: Por la derecha, con el número 35 de la misma calle; izquierda, con la número 31, y fondo, con el número 26 de la calle Padre Antonio Molina. Se encuentra en ruinas.»

Por el presente se emplaza a toda persona afectada por este expediente para que en el plazo de un mes, a contar del día siguiente en que termine el plazo de quince días hábiles de exposición al público

blico en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, de Ruta (Córdoba), alegue ante esta Delegación de Hacienda lo que corresponda en defensa de su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Córdoba 17 de noviembre de 1983.—El Delegado de Hacienda.

LEON

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario en metálico sin interés, número de entrada 679 y de registro 63.228, constituido en la sucursal de la Caja General de Depósitos de esta Delegación el día 5 de abril de 1977, para recurrir contra Resolución del Consejo de Ministros de fecha 4 de marzo de 1977, cuyo garantizado es «Minero Siderúrgica de Ponterrada, S. A.», y el importe de un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete (1.666.667) pesetas, a disposición del Consejo de Ministros, previamente a la expedición del oportuno duplicado del resguardo, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse dicho resguardo, lo presente en la Tesorería de la Delegación de Hacienda de León, quedando sin valor ni efecto alguno transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, de acuerdo con lo que dispone el artículo 36 de la Caja General de Depósitos de 19 de diciembre de 1929.

León, 16 de noviembre de 1983.—El Delegado de Hacienda.

LUGO

Nullidad de resguardo de depósito

Con fecha 18 de agosto de 1982, por la Cooperativa de Transportes Bonifacio de Burela (Cervo), NIF 27010057, se constituyó un depósito necesario sin interés, número de entrada 69251, y 58989 de Registro, por un importe de 992.000 pesetas, a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Lugo, para pago de segunda anualidad más intereses del préstamo que le tiene concedido el Patronato del Fondo Nacional de Protección al Trabajo. Y dado que, habiéndose efectuado dicha constitución dentro del plazo de cuatro meses a que se refiere el punto 2.3 del acuerdo ministerial de 13 de abril de 1974, debe considerarse realizado en período de ingreso sin recargo, se ha decretado la cancelación del depósito para su aplicación al débito en los respectivos conceptos presupuestarios, y no habiéndose presentado el resguardo correspondiente, por el presente anuncio, se declara la nulidad del mismo, expidiéndose en su equivalencia la oportuna certificación de conformidad con lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, en virtud de lo cual se viene a declarar la incautación material del depósito reseñado.

Lugo, 22 de noviembre de 1983.—El Delegado de Hacienda, José Francisco de Ron Pedreira.—15.730-E.

MURCIA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito siguiente:

Depósito necesario sin interés, número de entrada 1.795 y número de registro 1.406, extendido por don Francisco García Carrión y garantizado el mismo por importe de 85.520 pesetas, a disposición de la Confederación Hidrográfica del Segura para garantizar obras de conservación carretera que conduce Casas de Administración del Embalse Talave a la Casa del Collado del Sisero, término municipal de Liétor (Albacete).

Y siendo necesario la expedición de un duplicado del resguardo, se hace público, para general conocimiento, que el resguardo original extraviado quedará nulo y sin ningún valor, pudiéndose formular las re-

clamaciones que estimen oportunas, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Región de Murcia, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Murcia, 23 de septiembre de 1983.—El Delegado de Hacienda.—4.459-D.

VALENCIA

Por el Juzgado de Instrucción número 7 de Valencia se solicita la expedición de duplicado del resguardo de depósito necesario sin interés, por extravío del original, constituido en 18 de julio de 1981, por importe de 30.000 pesetas y al que han correspondido los números 2922-E y 2402-R, a disposición del Juzgado de Instrucción número 7 de Valencia para garantizar la libertad provisional de Pedro José Agudo Martínez.

Por todo ello se anuncia al público para que si transcurra el plazo de dos meses sin reclamación de terceros se pueda expedir duplicado del mismo con todos los datos del primitivo, de acuerdo con el vigente Reglamento de la Caja de Depósitos.

Valencia, 17 de noviembre de 1983.—15.732-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Edictos

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse José Luis Villace Diez, por el presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1983, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 135/80 de menor cuantía.

- 1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando, prevista en su apartado primero del artículo 13.
- 2.º Imponerle la multa siguiente: Dos mil quinientas (2.500) pesetas.
- 3.º Declarar el comiso del género aprehendido.
- 4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculpada que para bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y, si los posee, deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 18 de noviembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º El Presidente.—15.803-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Enrique Peinado Cabré, por el presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1983, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 156/80 de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la multa siguiente: Tres mil (3.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimientos: Se requiere al inculpada que, para bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta y, si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal en el término de tres días una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 18 de noviembre de 1983.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente. 15.725-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse María del Carmen Peña García, por el presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1983, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 165/80 de menor cuantía:

- 1.º Que es responsable en concepto de autora de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.
- 2.º Imponerle la multa siguiente: Cinco mil quinientas (5.500) pesetas.
- 3.º Declarar el comiso del género aprehendido.
- 4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere a la inculpada que para bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta y, si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal en el término de tres días una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 18 de noviembre de 1983.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente. 15.728-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Rafael Uceda Solano, por el presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1983, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 58/80 de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando, prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la multa siguiente: Tres mil (3.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculpa-do que, para bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta y, si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal en el término de tres días una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 21 de noviembre de 1983.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente, 15.724-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Rafael Calderón Fernández, por el presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 1983, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.699/79 de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando, prevista en su apartado primero del artículo 13.

2.º Imponerle la multa siguiente: Tres mil quinientas (3.500) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculpa-do que, para bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta y, si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal en el término de tres días una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 21 de noviembre de 1983.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—15.723-E.

Desconociéndose el actual domicilio de la que dijo llamarse Manuela María Esteban Moreno, por el presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 1983, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.487/79 de menor cuantía.

1.º Que es responsable, en concepto de autora, de una infracción a la Ley de Contrabando, prevista en su apartado primero del artículo 13.

2.º Imponerle la multa siguiente: Mil setecientos cincuenta (1.750) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere a la inculpada que para bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y, si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de la interesada.

Algeciras, 23 de noviembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—15.801-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Guillermo Juan Casares Merelo, por el presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 1983, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.507/79 de menor cuantía.

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando, prevista en su apartado primero del artículo 13.

2.º Imponerle la multa siguiente: Ocho mil cuatrocientas (8.400) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculpa-do que para bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y, si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 23 de noviembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—15.802-E.

LA CORUÑA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Eusebio Fernández Pardo, cuyo último domicilio conocido era calle Hortensias,

número 8, bajo D, La Coruña, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 18 de diciembre de 1981, al conocer del expediente número 233/1981, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, por importe de 42.421,50 pesetas, comprendida en los números 2.º, 3.º y 5.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar responsable de dicha infracción, en concepto de autor, a Eusebio Fernández Pardo.

3.º Declarar que no concurrer circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer al responsable, Eusebio Fernández Pardo, la multa de ciento trece mil doscientas sesenta y cinco (113.265) pesetas.

5.º Decretar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Reconocer derecho a la percepción de premio a los aprehensores.

Y haciendo aplicación de la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, Ley que modifica la legislación en materia de contrabando, en nueva sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1983, la Comisión Permanente del Tribunal, en el expediente número 233/1981, acordó:

1.º Modificar el pronunciamiento cuarto del fallo, que quedará redactado en la siguiente forma: «4.º Imponer al responsable, Eusebio Fernández Pardo, la multa de veintiuna mil doscientas once (21.211) pesetas».

2.º Confirmar los restantes pronunciamientos del fallo.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Se le requiere para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee deberá enviar a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos con su valor aproximado y el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de La Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82, 87 y 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.

La Coruña, 21 de noviembre de 1983.—El Secretario del Tribunal, en funciones.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda Presidente.—15.802-E.

MADRID

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Jesús Louzao Pardo y Antonio Martínez Riquelme, cuyos últimos domicilios conocidos eran en La Coruña, calle Orzón, número 88, 9.º, avenida Carrero Blanco, sin número, Abanilla (Murcia), respectivamente, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 23 de noviembre de 1983, al conocer del expediente número 201/1979, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de automóvil.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Adolfo Martínez Blázquez, Carlos Yagüe Domínguez y José García Asís. Absolviendo de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción al resto de los encartados en el expediente.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias de la responsabilidad siguientes: No concurren circunstancias modificativas para los inculcados Adolfo Martínez Blázquez y Carlos Yagüe Domínguez y sí para José García Asís para el cual existe la atenuante 3.3.2 del artículo 4.º, por disminución del grado de malicia.

4.º Imponerles la multa siguiente:

A Adolfo Martínez Blázquez: Base, 800.000 pesetas. Tipo, 1,51. Sanción, pesetas 1.208.000.

A Carlos Yagüe Domínguez: Base, pesetas 800.000. Tipo, 1,51. Sanción, 1.208.000 pesetas.

A José García Asís: Base, 800.000 pesetas. Tipo, 1. Sanción, 800.000 pesetas.

5.º Declarar extinguida la responsabilidad pecuniaria en aplicación indulto de 15 de marzo de 1977.

6.º Autorizar a su legal propietario a la libre disposición del vehículo por ser adquirente de buena fe.

7.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los prehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 24 de noviembre de 1983.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—15.768-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Direcciones Provinciales

ALICANTE

Jefatura de Carreteras

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras, Servicio de Planes y Redes Arteriales, con fecha 8 de los actuales, el estudio informativo variante. Circunvalación de Alicante a las carreteras N-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, y N-332, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata, con carácter de autovía, se ordena a su vez, la incoación del correspondiente expediente de información pública.

Por todo ello y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Carreteras 51/1974, de 19 de diciembre, artículos 35 y siguientes de su Re-

glamento, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, y artículo 87 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1963, se abre un período de información pública durante un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los particulares y Entidades a quienes interese puedan presentar por escrito las observaciones que estimen pertinentes sobre las circunstancias que justifique la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Durante dicho período estará expuesto dicho estudio en la Jefatura de Carreteras de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (plaza de la Montañeta, número 9, Alicante) y en los Ayuntamientos de San Juan, Muchamiel, San Vicente, Alicante y Elche, donde podrá ser examinado en horas hábiles de oficina.

Alicante, 22 de noviembre de 1983.—El Ingeniero Jefe, Ramón García Larrañaga. 15.795-E.

Comisarias de Aguas

PIRINEO ORIENTAL

Referencia: Expediente número 45.841. Nombre del peticionario: «Servicios Auxiliares Club Mediterráneo, S. A.».

Clase de aprovechamiento: Concesión aguas públicas superficiales.

Cantidad de agua que se pide: 2,89 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Riera la Escollasa.

Término municipal en que radican las obras: Cadaqués (Gerona).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley citado, tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, vía Layetana, 33, 7.º, 2.ª, Barcelona-3, a las once horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proyectos.

Barcelona, 4 de noviembre de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas, José Luis de la Guardia.—4.900-D.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Ciencias Biológicas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de un nuevo título de Licenciado (Doctor) en Ciencias Biológicas a favor de don Julio Pérez Díaz, por extravía del que fue expedido con fecha 4 de diciembre de 1978, y que consta al folio 44, número 1.412, del libro de la Universidad Complutense de Madrid.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 1 de diciembre de 1983.—La Secretaria.—16.175-C.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación

SERVICIO DE DEPOSITO DE ESTATUTOS, ACTAS DE ELECCIONES, CONVENIO Y ACUERDOS COLECTIVOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce cuarenta y cinco horas del día 18 del mes de diciembre de 1983, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Española de Especialistas en Medicina del Trabajo» (AEEMT), cuyos ámbitos territorial y profesional son: El territorio del Estado español y los Especialistas en Medicina del Trabajo, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Francisco Javier Jané González, don Fernando Miguel Jurado Molina, doña María Pilar Cuartero Gracia, don Francisco Javier Mompel Gracia.

Madrid, 19 de diciembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—027-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las once treinta horas del día 18 del mes de diciembre de 1983, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada: «Asociación de Representantes Técnicos del Espectáculo» (ARTE), y cuya modificación consiste en: Cambio de domicilio a calle Montera, número 24, 4.º G y G-1, Madrid, siendo los firmantes del acta: Don Manuel Sánchez Moreno, don Emilio Santamaría Espinosa.

Madrid, 19 de diciembre de 1983.—El Jefe de Sección.—026-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las catorce cuarenta y cinco horas del día 9 del mes de diciembre de 1983, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Técnicos Especialistas en Prótesis Dental» (UTEPD), cuyos ámbitos territorial y profesional son: El territorio del Estado español y Especialistas en Prótesis Dental por cuenta propia, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Rafael Gil Cortés, doña María Vicenta Llop Vidal, don Agustín Ripoll Puig, don José Luis Moreno Castellanos.

Madrid, 19 de diciembre de 1983.—El Jefe de Sección.—025-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las catorce horas del día 20 del mes de diciembre de 1983, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Española de Publicidad Directa» (AEPD), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional y empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Gabriel Martínez Magro, don Antonio Romero Sánchez, don José Hernández de Madrid, don José María Cabrera de la Fuente, don José Carlos Villar Luján.

Madrid, 20 de diciembre de 1983.—El Jefe de Sección.—030-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a

las nueve horas del día 9 de diciembre de 1983, ha sido presentado escrito de la «Asociación Profesional de Empleados de Recaudación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León», sobre acuerdo adoptado en la reunión celebrada en Valladolid por la Asamblea general de la Entidad el 16 de octubre de 1983, para modificar los Estatutos de la misma, en el sentido de establecer su nueva sede social en la calle Renedo, número 12, 4.º D, de Valladolid.

Examinada la documentación presentada, esta Dirección General resuelve:

Requerir por una sola vez al Secretario de la autodenominada «Asociación Profesional de Empleados de Recaudación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León», a fin de que subsanen, si lo estiman oportuno, las omisiones siguientes:

Primero.—Presentación por triplicado ejemplar del acta levantada con motivo de la reunión de la Asamblea general de la Asociación, celebrada en Valladolid el 16 de octubre de 1983, en la que se acordó modificar el domicilio social de la Entidad.

Segundo.—Recoger en la expresada acta el número de miembros de la Asociación, el de asistentes a la reunión convocada y el resultado alcanzado en la votación.

Con advertencia que de no hacerlo en plazo de diez días hábiles se dará traslado al Ministerio Fiscal, a efectos de que si lo estima pertinente, ejercite las acciones que, en su caso, correspondieran y a que se refieren los artículos 12, en relación con el 11 de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, y normativa de aplicación.

Madrid, 20 de diciembre de 1983.—El Jefe de Sección.—029-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las nueve horas del día 16 del mes de diciembre de 1983, ha sido depositado escrito de adhesión a la «Confederación Española de Talleres de Reparación de Automóviles y Afines» (CETRA), de la «Asociación de Empresas de Automoción de Cádiz» y de la «Asociación de Empresarios de Talleres de Reparación de Automóviles de Madrid y su Provincia» (ASETRA), siendo firmantes de la certificación acreditativa de esta adhesión: Don Carmelo V. Olmo Agorreta, don Narciso Viroles Aymerich, don Juan Eduardo Durio Siloniz, don Isidoro García Rivera.

Madrid, 20 de diciembre de 1983.—El Jefe de Sección.—028-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 22 del mes de diciembre de 1983, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Regional Castellano-Manchega de Estaciones de Autobuses» (ARCMEDA), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional y empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don José Mercader Villalba, don José Jerez Colino, don Jesús Luna García, don Carlos Granda Lanzarot.

Madrid, 22 de diciembre de 1983.—El Jefe de Sección.—034-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las once horas del día 22 del mes de diciembre de 1983, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada: «Sociedad Española para el Desarrollo de las Industrias de Servicios de Informática»

(SEDIS), y cuya modificación consiste en: Cambio de domicilio a calle Balmes, número 152, 3.º, 1.º, piso 7.º, 5.º y modificación del artículo 16 de sus Estatutos, siendo los firmantes del acta: Don Mariano Hernández Molina, don José Mestre Villa.

Madrid, 22 de diciembre de 1983.—El Jefe de Sección.—033-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce treinta horas del día 21 del mes de diciembre de 1983, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada: «Asociación de Editores de Diarios Españoles», y cuya modificación consiste en: Nueva redacción de los artículos 1, 19, 20, 24 y 30, siendo los firmantes del acta: Don Antonio Barrera San Martín y don Santiago Rey.

Madrid, 26 de diciembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—032-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 21 del mes de diciembre de 1983, han sido depositados los Estatutos de: «Asociación Pro-Riego Comarca de Sahagún» (ACOPRIS), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Comarca de Sahagún, comprendiendo parte de las provincias de León, Zamora y Valladolid, agricultores del sector, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Fabio Jesús Calvo Pérez, don Segismundo Luna García y otros.

Madrid, 26 de diciembre de 1983.—El Jefe de la Sección, Emilio Domínguez Angulo.—031-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 26 del mes de diciembre de 1983, han sido depositados los Estatutos de la «Organización Española para el Libro Infantil y Juvenil», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional y empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don José María Castellet Díaz de Cosío, doña María Rius Camps, don Luis Herrero Barez y otros.

Madrid, 26 de diciembre de 1983.—El Jefe de Sección.—036-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 27 del mes de diciembre de 1983, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Española de Masajistas Deportivos», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional y trabajadores, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Raimón Gaja Jaumeandreu, don Víctor Bistagne Rebollar, don Raimundo Mercadé Roviroza, don Antonio Domingo Navarro.

Madrid, 27 de diciembre de 1983.—El Jefe de Sección.—039-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 27 del mes de diciembre de 1983, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada: «Asociación Española de Titulados Náuticos-Pesquera» (AETINAPE), y cuya modi-

ficación consiste en: Nueva redacción de los artículos 2, 4, 7, 9, 11, 14 y 23 de sus Estatutos, siendo los firmantes del acta: Don José M. Muñiz Ríos, don Roberto Díaz Arias.

Madrid, 27 de diciembre de 1983.—038-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce treinta horas del día 27 del mes de diciembre de 1983, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Profesionales del Seguro de Transportes» (APROST), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional y empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Gerardo Conesa Prieto, don Rafael Mari Pinar, don Félix Zaiduondo Sierra y otros.

Madrid, 27 de diciembre de 1983.—El Jefe de Sección.—037-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las trece horas del día 22 del mes de diciembre de 1983, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada: «Asociación de Nuevos Pedagogos» (AMP), y cuya modificación consiste en: Cambio de domicilio a calle Síl, número 36, de Pozuelo de Alarcón (Madrid), y ampliación del artículo 10 del título II, siendo los firmantes del acta: Doña María Victoria García-Inés Orrubia.

Madrid, 27 de diciembre de 1983.—El Jefe de la Sección, Emilio Domínguez Angulo.—035-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce cuarenta y cinco horas del día 28 del mes de diciembre de 1983 han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Productores de Cine y Televisión», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional y empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Antonio Cuevas Puente, don José María Forqué, don José Hueva Carmena y otros.

Madrid, 28 de diciembre de 1983.—El Jefe de Sección.—041-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 28 del mes de diciembre de 1983, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Fabricantes y Editores de Muebles y Complementos Kit» (KIT-GRUP), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional y empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Victoriano Luis Navarro, don Vicente Martínez Sancho, don Gabriel Pons Martínez, don Luis Porqueras Domenech.

Madrid, 28 de diciembre de 1983.—El Jefe de Sección.—040-E.

Inspecciones Provinciales

LERIDA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1968, se notifica a la Empresa «Estructura Ingeniería de Obras, S. A.», con último domicilio conocido en calle París, números 182-184, primero C, Barcelona, haberle sido propuesta por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social la sanción en acta de obstrucción S. O. 233 de 1983 D, importe de 25.000 pesetas.

El expediente estará de manifiesto en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de la Dirección Provincial por el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», con advertencia de que, transcurrido dicho plazo, continuará la tramitación de la misma para proceder a su exacción por la vía ejecutiva. Lérida, 15 de noviembre de 1983.—El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.—15.363-E

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

JAEN

La excelentísima Diputación Provincial en sesión plenaria celebrada el día 28 de octubre próximo pasado adoptó el acuerdo de aprobación de Estatutos del Consorcio entre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Diputación Provincial y varios Ayuntamientos de la provincia para construcción, explotación, administración y conservación de abastecimiento de agua potable y saneamiento (CASUBEDA).

Lo que se hace público en cumplimiento al artículo 87.2, de la Ley de Procedimiento Administrativo, por término de un mes, a partir de la inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de posibles reclamaciones por parte de los interesados contra tal acuerdo.

Jaén, 5 de noviembre de 1983.—El Presidente.—8.825-A.

Ayuntamientos

MADRID

El excelentísimo Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 28 de octubre de 1983, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar inicialmente el Plan especial de protección para las colonias Fuente del Berro e Iturbe-Fomento, según proyecto redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo».

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, 11, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, 129; como asimismo formular por escrito —que habrá de presentarse en el Registro General de la misma— cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 24 de noviembre de 1983.—El Secretario general, P. D., el Vicesecretario general.—9.634-A.

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 28 de octubre de 1983, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar inicialmente la modificación del Plan de Reforma Interior del casco antiguo, consistente en rectificación de alineación en la calle Torija, con vuelta a Guillermo Rolland, según proyecto redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo».

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, 11, con vuelta a la de Alfonso XIII, 129; como asimismo formular por escrito —que habrá de presentarse

en el Registro General de la misma— cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 24 de noviembre de 1983.—El Secretario general, P. D., el Vicesecretario general.—9.635-A.

CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Información pública de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto N-B-160 (II), «Nueva carretera N-141, de Lérida a Gerona. Tramo: Aguilar de Segarra-Manresa. Tramo II. Término municipal: Rajadell y Manresa»

Aprobado el proyecto el 2 de diciembre de 1983, dado que la aprobación por la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados; en aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación, este Departamento, a tenor de lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, somete a información pública la adjunta relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan omitido en la relación, podrán presentar ante este Departamento, por plazo de quince días, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan o los titulares de los mismos.

Barcelona, 21 de diciembre de 1983.—El Jefe de la Sección de Expropiación.—17.452-E.

Relación que se cita

Término municipal de Rajadell

Número de finca	Nombre y apellidos del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie total a expropiar en m ²
10	Luisa Morros Pique	Pinar	9.320
11	Luisa Morros Pique	Cereal-pasto	1.500
14	Francisco Celga Miralles	Cereal-pasto	910 + 27
15	Francisco Celga Miralles	Leñas bajas	10.780 + 9
15.1	Acisclo Font Junyet	Huerta	192
15.2	José Puig Munt	Huerta	168
16	Francisco Celga Miralles	Pastos	5.520
18	María Celga, viuda de Rafont	Cereal	1.540
17	María Celga, viuda de Rafont	Cereal	10.450
27	María Dolores Miralles Moñanill	Viña	3.610
28	María Dolores Miralles y Moisés Puig Miralles.	Pinar	10.705
28	María Dolores Miralles Moñanill	Cereal	355
3	Moisés Puig Miralles	Pinar	8.505
35	Moisés Puig Miralles	Viña, cereal, olivo	11.690 + 9
2	Moisés Puig Miralles	Cereal	6.930
4	Moisés Puig Miralles	Cereal	885 + 18
1	Moisés Puig Miralles	Cereal	11.500 + 18
11	Moisés Puig Miralles	Cereal	3.900 + 9
12	Miguel Coma de Calva	Viña y olivo	368.150 + 9
18	Miguel Coma de Calva	Cereal	9.770
20	Francisco Casas Tubau	Cereal	40.590
5	José Mercader Carrera	Cereal	4.840
22	Juan Gallifa Soler	Cereal	3.150
17	Juan Gallifa Soler	Cereal	2.300
21	Juan Gallifa Soler	Almendros	920
23	Francisco Casas Tubau	Cereal	7.350

Nota: Las superficies en las que se han añadido cantidades de 9, 18 ó 27 metros cuadrados corresponden a la afeción de 1, 2 ó 3 torres de tendido eléctrico.

Término municipal de Manresa

Número de finca	Nombre y apellidos del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie total a expropiar en m ²
1	Hermanos Portabella de Sarriera	Cereal	31.095
2	Hermanos Portabella de Sarriera	Cereal	1.825
11	Francisco Torrens Bures	Cereal	12.480 + 18
42	Joaquina Puigbó Alegre	Cereal	930
12	Francisco Torrens Bures	Cereal	6.150
38	José Lliberato Brea	Cereal	2.570
14	José Catlla Tatjer	Cereal	650
36	José Caplla Font	Cereal	3.730
34	Florencia Aymerich Torras	Cereal	220
35	Amando Redondo Bonvehi	Cereal	58
33	Florencia Aymerich Torras	Cereal	78
32	Amando Redondo Bonvehi	Cereal	1.500
31	María Prunes Planas	Cereal	2.060
128	María Torra Tarrés y Juan Farrés Amat	Cereal	3.040
127	Lorenzo Planas Reixach	Cereal	1.480
126	José Tomás Abadal	Cereal	3.620
125	Agustín Farré Arrofat	Cereal	1.250
124	Salvador Roig Boix	Cereal	980
121	Luis Vila Miralles	Monte bajo	2.640
123	Angela Fosas Puig	Vinya	2.150
119	Angela Fosas Puig	Monte bajo	850
118	Martín Prat Gamisans	Monte bajo	1.630 + 9
167	Luis Oliveras Berneda	Arboles frutales	890 + 9
166	José Lladó Fontanelas	Cereal	280
165	José Prat Gamisans	Cereal	850
172	José Prat Gamisans	Monte bajo	24
173	Luis Santasusana Blanch y otros	Cereal	1.410
148	Margarita Cortés Ubach	Cereal	1.540
147	Ramón Vila Estebé	Cereal	3.125
144	Juan Borros Caplla	Cereal	190
146	Ramón Vila Estebé	Cereal	310
67	Felipe Vila Camps	Cereal	1.420

Nota: Las superficies en las que se han añadido cantidades de 9 ó 18 metros cuadrados corresponden a la afectación de 1 ó 2 torres de tendido eléctrico.

GALICIA

Delegaciones Territoriales de Industria y Energía

PONTEVEDRA

Solicitud de declaración de necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos formulada por la Empresa «Mármoles de Puenteledeza, S. L.» (con domicilio en Puenteledeza, La Coruña), para la explotación de la concesión minera «Martín», número de registro minero 1.999 de la provincia de Pontevedra, de 42 pertenencias mineras, de mineral de serpentina, y sita en el término municipal de Villa de Cruces (Pontevedra), por agotamiento del yacimiento y necesidad propia de laboreo minero, a desarrollarse sobre la finca propiedad de don Balbino Martínez Morao y de sus hijos, destinada a monte bajo con existencia de coníferas. En el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» de 5 de noviembre de 1983, número 253, y en el diario «Faro de Vigo» de 4 de noviembre de 1983, se publica la relación completa de propietarios y bienes afectados.

Pontevedra, 12 de diciembre de 1983.—El Delegado territorial.—5.393-D.

ARAGON

Servicios Provinciales de Industria y Energía

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», calle Mayor, 10, Jaca.

Finalidad: Dotar de infraestructura eléctrica a la comarca para mejorar las condiciones del suministro en la zona de la canal de Berdún, afectando a los términos municipales de Berdún y Martes.

Características: Expediente AT-95/1983. Línea aérea un circuito a 10 KV, preparada para 20 KV, de 4.475 metros de longitud; con origen en C. T. «Berdún» y final en C. T. «Martes»; conductores de aluminio-acero LA-110, de 116,1 milímetros cuadrados; aisladores, E70/127; apoyos metálicos y hormigón. Es de doble circuito entre origen y apoyo uno, longitud 83 metros.

Presupuesto: 7.559.752 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 31 de octubre de 1983.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—4.778-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», calle Mayor 11, Jaca.

Finalidad: Mejorar infraestructura eléctrica y las condiciones de suministro en la zona de Sabiñánigo.

Características: Expediente AT-96/1983. Línea aérea a 45 KV de tensión, de 962 metros de longitud, con origen entre los apoyos 66-67 de la línea de igual tensión «Jaca-Navasa-Sabiñánigo», y final en futura S. E. T. «Sabiñánigo»; conductores de aluminio-acero, LA-180 de 181,6 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas E70/127; apoyos metálicos.

Presupuesto: 10.388.870 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 31 de octubre de 1983.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—4.778-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», calle San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a pozos números 2, 3, 5 y 17 de «Empresa», términos municipales de Jaca y Sabiñánigo (Lerés, Larrés e Ipas).

Características: Expediente AT-104/83. Cuatro líneas aéreas a 10 KV (20 KV) a los pozos de gas citados: A pozo 2, desde apoyo 22 de la línea a Lerés, de 196 metros; a pozo 3, desde apoyo 25 de la línea a Isín, de 153 metros; a pozo 5 desde apoyo 32 de la línea a Isín, de 99 metros, y a pozo 17, desde apoyo 12 de la línea a Ipas, de 97 metros. Conductores de aluminio-acero, de 31,1 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas; apoyos metálicos y hormigón.

Presupuesto: 3.633.180 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 14 de noviembre de 1983.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—5.071-D.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial

(«Heraclio Fournier, S. A.»)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 560.000 acciones, nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 560.000, todas ellas con los mismos derechos políticos y económicos, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación en representación de su capital social estatutario por «Heraclio Fournier, S. A.».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 18 de diciembre de 1983.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—El Secretario, Ramón María Bergareche.—72-C.

BANCO DE FOMENTO, S. A.

BONOS DE CAJA, SERIE XIV, EMISIÓN
5 DE JULIO DE 1978

Pago de cupón

A partir del día 5 de enero corriente, esta Entidad hará efectivo el cupón número 11 de los bonos de Caja de la citada emisión, conforme al detalle siguiente:

	Pesetas
Importe cupón semestral	30
Retención fiscal	9 (1)
Líquido a percibir por cupón.	41 (1)

(1) Rectificación del anuncio que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» del día 24 de diciembre de 1983, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1984.

El pago se hará efectivo en la central del Banco de Fomento (paseo de la Castellana, 92, Madrid), así como en sus sucursales y agencias.

Madrid, 2 de enero de 1984.—El Secretario general.—85-C.

CAMPO DE LOS REYES, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su sesión del día 2 de enero de 1984, se convoca por los señores accionistas de la Compañía a Junta general extraordinaria de que tendrá lugar en las oficinas de «Pradoval, S. A.», calle Orense, número 26, Madrid, el lunes, día 23 de enero de 1984, a las diecisiete horas, de su tarde, en primera convocatoria, y a las dieciocho horas, en el mismo lugar, y a la misma hora, en segunda convocatoria, con estricta sujeción al siguiente orden del día:

1. Informe del cese voluntario formulado ante la presidencia del Consejo por la totalidad de los Consejeros que en la actualidad componen dicho órgano.

2. Nombramiento de nuevos Administradores.

3. Toma de razón de la íntegra revocación y/o renuncia de la totalidad de los poderes a la fecha en vigor.

4. Propuesta de acuerdo sobre el expediente de extravío de resguardo provisional instado por el accionista don José Vidal Beneyto.

5. Ruegos, preguntas y sugerencias.

Madrid, 3 de enero de 1984.—Por el Consejo de Administración, su Secretario.—Visto bueno del Presidente.—75-C.

SOCIEDAD GENERAL DE ELECTRO-METALURGIA, S. A.

Plaza Urquinaona, número 5, principal
segunda

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en el domicilio social, el día 23 de enero de 1984, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, para el día siguiente, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Adoptar los acuerdos que procedan con relación a la renuncia por jubilación del Gerente.

2.º Delegación de facultades en el Presidente y en el Secretario del Consejo de Administración para su actuación con relación al apartado M) del artículo 25 de los Estatutos sociales, si procede.

3.º Reestructuración del Consejo de Administración; ceses y nombramientos, en su caso, y asignación de cargos en el seno del Consejo.

4.º Delegación de las facultades que procedan para la ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta.

5.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 9 de diciembre de 1983.—El Consejo de Administración.—5.551-D.

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

Intereses de obligaciones

A partir del día 1 de enero del año actual se pagarán los intereses del segundo semestre del año actual, a los tenedores de las obligaciones de esta Sociedad como sigue:

Emisión 5 por 100, 1935. Cupón número 97, 10,25 pesetas líquidas.

Emisión 6 por 100, 1953. Cupón número 62, 24,60 pesetas líquidas.

Emisión 6,75 por 100, 1955. Cupón número 57, 27,75 pesetas líquidas.

Estos pagos se realizarán en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Santander, Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorros

Santander, 2 de enero de 1984.—El Consejo de Administración.—71-C.

LAND ROVER SANTANA, S. A.

(Antes Metalúrgica de Santa Ana, S. A.)

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 14 de diciembre de 1983, y haciendo uso de la autorización concedida por la Junta general de accionistas de la misma, celebrada el 29 de abril de 1981, en relación con lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, acuerda la ampliación de su capital social en las siguientes condiciones:

Cuantía: 300.000.000 de pesetas.

Acciones a emitir: 600.000, de 500 pesetas nominales, serie «A», al portador, números 3.480.001 al 4.080.000, ambos inclusive.

Tipo de emisión: 500 pesetas nominales, más una prima de emisión del 4 por 100, es decir, 520 pesetas por acción.

Proporción: Treinta acciones nuevas por cada 173 antiguas, con derecho preferente de suscripción a favor de los accionistas.

Suscripción: La suscripción deberá efectuarse por mediación de los Bancos Bilbao, Central, Credit Lyonnais, Español de Crédito, Fomento, Hispano Americano, Popular, Santander, Urquijo-Unión, Vizcaya, Zaragoza y Confederación Española de Cajas de Ahorro, mediante estampillado de los títulos, ejercitando para ello el derecho número 45 (clave de valor 15.778.601), que será negociable en Bolsa.

Plazo de suscripción: Se establece un periodo de suscripción entre los días 12 de enero y 12 de abril de 1984, ambos inclusive.

Los señores accionistas deberán hacer uso de su derecho preferente desde el 12 de enero al 12 de febrero de 1984, ambos inclusive; expirado este plazo, el Consejo de Administración dispondrá libremente de las acciones no suscritas para colocarlas en la forma que considere más conveniente.

Desembolso: 520 pesetas, en metálico, por cada acción en el momento de la suscripción.

Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones participarán de los resultados sociales desde el 1 de julio de 1984, y tendrán los mismos derechos políticos que las antiguas.

Cotización oficial en Bolsa: Se solicitará su admisión a cotización oficial en las Bolsas de Comercio de Madrid y Barcelona, así como la cotización calificada de estos títulos.

Folleto de emisión: Se encuentra a disposición de los interesados en la sede social de la Compañía y en las Juntas Sindicales de las Bolsas de Madrid y Barcelona.

Madrid, 28 de diciembre de 1983.—El Consejo de Administración.—73-C.

EQUIPOS QUIMICOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA

(EQUISA)

El Consejo de Administración de «Equisa», acordó por unanimidad de los presentes, celebrar Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 4 de febrero de 1984, a las diecisiete horas en los locales de la Cámara de Comercio de Granada, en avenida de José Antonio, número 72, 1.º, en primera convocatoria, y en segunda, el día 6 de febrero de 1984, en el mismo lugar y hora.

Orden del día

1. Aprobación del balance y cuenta del ejercicio.
2. Examen de la situación de la Sociedad y adopción de medidas para su solución, incluso la disolución de la Sociedad.
3. Estudio y aprobación del acta.

Granada, 26 de diciembre de 1983.—El Presidente del Consejo, Francisco Puga Cifuentes.—17.246-C.

IBERICA CANARIA, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 25 de noviembre de 1983, acordó reducir el capital so-

cial a 84.000.000 de pesetas, lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de diciembre de 1983.—El Consejo de Administración.—17.273-C. 1.º 4-1-1984

WORREN STAFF, S. A.

Reducción de capital

La Junta general universal de accionistas en su reunión del 1 de enero de 1984, tomó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital en 7.000.000 de pesetas, por devolución a los socios, quedando éste en 3.000.000 de pesetas, lo cual se pone en conocimiento público a efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de enero de 1984.—El Administrador único.—4-C. 2.º 4-1-1984

INMOBILIARIAS REUNIDAS, S. A.; RENTASUR, S. A.; INMOBILIARIA FRANCISCO ROLDAN E HIJOS, S. A.; PROMOTORA HUESCA, S. A.; INMOBILIARIA TORRE DEL ORO, S. A.; INMOBILIARIA DANUBIO, S. A.; INMOBILIARIA SOLSUR, S. A.; INMOBILIARIA ITALIA, S. A.; INMOBILIARIA GONGORA, S. A.; PROMOTORA CATALANA, S. A.; INMOBILIARIA AYAMONTE, S. A.; HISPANO PANAMENA, S. A.; URBANIZADORA RUMASA, S. A.; INMOBILIARIA HADE-COSA, S. A.; INMOBILIARIA ALMENA, SOCIEDAD ANONIMA; INMOBILIARIA FINSUR, S. A.; IBERO COSTAIN, S. A.; URBANIZACION TORRENEUEVA, S. A.; PROMOCIONES CAPITOL, S. A.; PROMOTORA GENERAL INMOBILIARIA, S. A.; PROMOTORA Y URBANIZADORA DEL NOROESTE, S. A., y SPIC, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en concordancia con el 134 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias de accionistas de estas Sociedades celebradas con el carácter de universales el día 1 de enero de 1984, acordaron por unanimidad aprobar la fusión de «Inmobiliarias Reunidas, S. A.», con las restantes Sociedades incluidas en este anuncio, mediante la absorción de estas últimas por la primera, con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y traspaso en bloque a favor de «Inmobiliarias Reunidas, S. A.», a título de sucesión universal, de todos los elementos integrantes del Activo y Pasivo de las Sociedades absorbidas, y aprobar los respectivos balances, cerrados el día anterior a la fecha de celebración de las citadas Juntas generales.—Los Administradores oficiales.

Madrid, 23 de diciembre de 1983.—El Administrador oficial.—17.070-C.

y 3.º 4-1-1984

HOQUE, S. A.; PROMOTORA AGRICOLA MEDITERRANEAS, S. A.; INTERVILLAS, SOCIEDAD ANONIMA; VILAFORTUNY 2, SOCIEDAD ANONIMA, Y EUROFINANCIA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en concordancia con el 134 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias de accionistas de estas Sociedades, celebradas con el carácter de

universales el día 1 de enero de 1984, acordaron por unanimidad, aprobar la fusión de «Hoque, S. A.», con las restantes Sociedades incluidas en este anuncio, mediante la absorción de estas últimas por la primera, con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas, y traspaso en bloque a favor de «Hoque, Sociedad Anónima», a título de sucesión universal, de todos los elementos integrantes del activo y pasivo de las Sociedades absorbidas, y aprobar los respectivos Balances cerrados el día anterior a la fecha de celebración de las citadas Juntas generales. — El Administrador único.

Madrid, 23 de diciembre de 1983.—El Administrador oficial.—17.069-C.

y 3.º 4-1-1984

PORTIC, S. A.; COMEUROP, S. A.; GONDAYA, S. A.; MAREME RESIDENCIAL, SOCIEDAD ANONIMA; URBATA, S. A.; SAMBAR, S. A.; TORRE ROJA, S. A.; URGEL DE INVERSIONES, S. A.; BORRAS, S. A.; INMOBILIARIA GAYDE, SOCIEDAD ANONIMA; PROGE, S. A.; PRO-LAYETANA, S. A.; URBANIZADORA SAN BAUDILIO, S. A., y CUATROFINCAS, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en concordancia con el 134 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias de accionistas de estas Sociedades celebradas con el carácter de universales el día 1 de enero de 1984, acordaron por unanimidad aprobar la fusión de «Portic, S. A.», con las restantes Sociedades incluidas en este anuncio, mediante la absorción de estas últimas por la primera, con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y traspaso en bloque a favor de «Portic, S. A.», a título de sucesión universal, de todos los elementos integrantes del Activo y Pasivo de las Sociedades absorbidas, y aprobar los respectivos balances, cerrados el día anterior a la fecha de celebración de las citadas Juntas generales.—Los Administradores oficiales.

Madrid, 23 de diciembre de 1983.—El Administrador oficial.—17.071-C.

y 3.º 4-1-1984

PROMOTORES DE VILAFORTUNY, S. A.; AGRICOLA DE CAMBRILS, S. A.; PROMOTORES DE ACTIVIDADES COMERCIALES, S. A., Y URBANIZADORA DEL CASTILLO DE VILAFORTUNY, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en concordancia con el 134 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias de accionistas de estas Sociedades, celebradas con el carácter de universales el día 1 de enero de 1984, acordaron, por unanimidad, aprobar la fusión de «Promotores de Vilafortuny, S. A.», con las restantes Sociedades incluidas en este anuncio, mediante la absorción de estas últimas por la primera, con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas, y traspaso en bloque a favor de «Promotores de Vilafortuny, S. A.», a título de sucesión universal, de todos los elementos integrantes del activo y pasivo de las Sociedades absorbidas, y aprobar los respectivos Balances cerrados el día anterior a la fecha de celebración de las citadas Juntas generales.—El Presidente del Consejo de Administración de Promotores

de Vilafortuny, S. A., y el Administrador único de las restantes Sociedades.

Madrid, 23 de diciembre de 1983.—El Administrador oficial.—17.068-C.

y 3.º 4-1-1984

GESTION TOTAL, S. A.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Entidad, en sesión celebrada el día 18 de octubre último, acordó proceder a la disolución y liquidación, en el propio acto, de la Sociedad, cuyo balance final es como sigue:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas y Ganancias	500.000
	500.000
Pasivo:	
Capital	500.000
	500.000

Barcelona, 20 de diciembre de 1983.—El Liquidador.—7.073-18.

CUARCITASA, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el 12 de septiembre de 1983, acordó por unanimidad la disolución y aprobación del balance y liquidación.

	Pesetas
Activo:	
Caja	100.000
Pasivo:	
Capital social	100.000

Madrid, 18 de diciembre de 1983.—El Liquidador, Jesús Mouronte Fernández.—16.990-C.

INMOBILIARIA XEDIR, S. A.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se hace público que la Junta general universal de accionistas de esta Entidad, en sesión celebrada el día 11 de julio último, acordó proceder a la disolución y liquidación, en el propio acto, de la Sociedad, cuyo balance final es como sigue:

	Pesetas
Activo:	
Gastos de constitución y establecimiento	1.572.862
Resultado ejercicios anteriores	973.016
Pérdidas y Ganancias	565.576
	3.111.254
Pasivo:	
Capital	1.000.000
Cuenta regularización Ley 50/1977	2.111.254
	3.111.254

Barcelona, 22 de noviembre de 1983.—El Liquidador, Carlos Escobar Roura.—7.071-16.